Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas
Departamento de Santa Rosa.

Santa Rosa

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA ----------

CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de hojas móviles de las actas de las sesiones del Concejo Municipal ordinarias que corresponde al año dos mil veinte, donde aparece el acta número 12-2020 de fecha 11 de marzo del año 2020, donde se encuentra el **PUNTO CUARTO:** que copiado literalmente dice: **CUARTO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 53 establece, "El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la creación de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI), es el ente rector, coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado por el Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el 28 de noviembre de 1996, la cual entró en vigencia el 9 de enero de 1997, ello en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera. **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala aprobó la implementación de la Política Nacional en Discapacidad, mediante Decreto 16-2008 y su implementación la cual dio inicio en el año 2011. **POR TANTO:** El Honorable Consejo Municipal de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa, con las facultades que le confiere la Ley por unanimidad de votos **ACUERDA: a)** Crear la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD) designando a un coordinador y espacio físico exclusivo para la atención de Personas con Discapacidad. **b)** Incluir en el presupuesto del próximo período fiscal fondos específicos para atender a Personas con Discapacidad con el objetivo de incluir la temática de discapacidad en políticas, planes, programas y proyectos de los Gobiernos Municipales que responda a las necesidades básicas de esta población en condición de discapacidad. **c)** Establecer coordinación con la Dirección Municipal de Planificación (DMP); otras Direcciones y con el o los representantes del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), y la Comisión Departamental de Discapacidad (CODEDIS) así como con los ministerios representados en el municipio y otras entidades relacionadas con el tema de las personas con discapacidad. **d)** Formular el Plan Estratégico y el Plan Anual de la Oficina Municipal de Discapacidad, para que sea incluido en los Planes Municipales Promoviendo el cumplimiento de la legislación nacional e internacional de derechos de las personas con discapacidad. **e)** Fomentar la participación de las personas con discapacidad en actividades sociales, políticas, culturales, económicas, deportivas y recreativas en el municipio. **f)** Fomentar la participación de las personas con discapacidad en el COMUDE y COCODES. **g)** Certifíquese este acuerdo y notifíquese a donde corresponda. **FIRMAS ILEGIBLES.** Cristiams Josué Blanco Fajardo, Alcalde Municipal, José Artulio Sánchez, Síndico Primero, Freddy Regino Valenzuela Bran, Síndico Segundo, Julio Estuardo Roldán Martínez, Concejal Primero, José María Santos Olivarez, Concejal Segundo, Jividen Romualdo Yumán Barrientos, Concejal Tercero, Manlio Orestes Ovando Cermeño, Concejal Cuarto, José Arturo Urías Seballa, Concejal Quinto. Certifico: Pedro Corado Ventura, Secretario Municipal. Sellos correspondientes----------

Y, para los usos legales correspondientes, extiendo, sello y firmo la presente certificación, en Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.----------

BR. PEDRO CORADO VENTURA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS
SANTA ROSA

VISTO BUENO:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA C. A. SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CRISTIAMS JOSUÉ BLANCO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS
SANTA ROSA